

Temuco, 02/06/2009

RESOLUCION CARENTA N°: 450

N° Rol : N. 405346
CAUTIN

TEMUCO, 02/06/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Virgilio Enrique RAMIREZ LAVAYEN de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1991, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O


1.- AUTORIZASE al extranjero Virgilio Enrique RAMIREZ LAVAYEN de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANA CECILIA ARIAS MANZO Y OTRO.

FECHA INICIO: 02/06/2009 FECHA VENCIMIENTO: 02/09/2009

2.- PAGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DONIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo